

**DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO
DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL.**

DECRETO EXENTO N° 00.726/2017.

Arica, julio 18 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DCI. N° 067/2017, de julio 13 de 2017, Traslado REC. N°840.2017, de julio 14 de 2017, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 106/2016, de mayo 13 de 2016.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por don Nicholas Fleet Oyarce, Director de Calidad Institucional, en Carta DCI. N° 067/2017, de julio 13 de 2017.

DECRETO:

1.- Establézcase que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Sr. Edgar Estupiñan Pulido	Director de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales
2	Sr. Yurilev Chalco Cano	Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica
3	Sr. Justo Gallardo Olcay	Director de Docencia

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS PAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

SLP.LTI.amr.





SEBASTIÁN LORCA PIZARRO
Rector (S)

27 JUL 2017